

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2749

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 06 de Marzo de 2017



Boletín Oficial Municipal N° 2749
Corrientes, 06 de Marzo de 2017.

Disposición S.I.

N° 007: Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS OP N° 001/2017. Adjudicar a la Empresa: SOLVI S.A. “ENRIPIADO DE CALLES – BARRIO SARGENTO CABRAL – CORRIENTES CAPITAL”.

Resoluciones Abreviadas

Departamento Ejecutivo

N° 449: Autorizar la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral a la Agente Zaracho Silvia Natividad.

N° 450: Asignar al agente, Vicentín, Matías Nicolás el adicional por Responsabilidad Funcional por adecuarse sus funciones al art. 2 de la Resolución N° 2048/16.

N° 451: Designar como Inspector Infante de la Subsecretaría de transporte a la Agente Sandoval Ramona Isidora.

N° 452: Asignar Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso y el Adicional Condiciones de Servicio – Ambiente, al agente Vera, Felipe Salvador.

N° 453: Trasladar a partir de la fecha al agente Vargas, Carlos Horacio de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social, a la Administración General del Tribunal de Faltas.

N° 454: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Pelozo Filiberto conforme el art. 76 de la Ordenanza N° 3641.

N° 455: Autorizar el pago del Beneficio otorgado mediante el art. 1° la Resolución N° 2700/16 al ex agente González, Celio.

N° 456: Asignar el Adicional Especial Remunerativo para Profesionales de la Ordenanza N° 2258 (Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso) a la agente Mosqueda Cristina Elizabeth.

N° 457: No hacer lugar a la solicitud de pago de la Bonificación por Tareas Hospitalario – Asistencial a los agentes Luque Sonia del Carmen, Almirón Juan Alberto y Ponce de León Gloria del Carmen. -

N° 458: Asignar el Adicional Especial Remunerativo del Artículo 1° Ordenanza N° 2258, al agente Lezcano Medina Juan José, por encuadrarse sus tareas de médica al artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 2258.

N° 459: Autorizar la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año, al agente Hall Alejandro Daniel (Ordenanza N° 3.641 Artículo 79 inc. f).

N° 460: No hacer lugar a la solicitud de que se le abone bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, a la agente Alegre María Graciela.

N° 461: Intimar a Fernández Víctor y/o quien ocupe el espacio de dominio Público – Reserva Municipal, sito en Av. Alta Gracia esq. Calle 255 de esta Ciudad a demoler y/desinstalar y/o desmontar toda construcción y a retirar todas sus pertenencias.

N° 462: Reconocer el gasto a favor de la firma Comercial: NEA Servicios Integrales S.R.L. por la prestación de Servicios de limpieza de alfombra.

N° 463: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios del Señor Gustavo Guillermo Esteche Vivoda, quien cumplirá tareas a asignar en la Subsec. de Obras Públicas.

Disposiciones Abreviadas

Vice Intendencia

N° 014: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: “HIELO COLOR” de Fernández Sergio Horacio (Compra bolsas de hielo).

N° 018: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “CORREA MARCELO GERARDO RAMON” (Contratación servicio de carpa).

N° 019: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “CORREA MARCELO GERARDO RAMON (Servicio de alquiler de carpa y otros).

N° 034: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “CORREA MARCELO GERARDO RAMON”, (alquiler elementos varios a ser utilizados Dirección General de Servicios Deportivos).

Secretaría de Coordinación General

Nº 082: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio alquiler de sillas a favor de la firma "CORREA LEONARDO MARCELO".

Nº 086: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de sonido, a favor de la Firma Comercial: GE.MA. S.A. S.R.L. (contratación de servicio de catering).

Nº 100: Dejar sin efecto la Disposición SCG Nº 84 por la cual se aprobaba el trámite de Concurso de Precios Nº 71/17.

Nº 101: Aprobar el trámite de Contratación Directa de servicio de sonido, a favor de la Firma Comercial: Pacheco Daniel Agustín.

Secretaría de Ambiente

Nº 068: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Elías Dafil Gladis (compra 30 kg. de Electroodos).

Nº 069: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Juan Manuel Niveyro (compra de un matafuego).

Nº 070: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, (pago de comisión y mantenimiento bancario).

Nº 071: Asignar a partir de la fecha la función de inspección al agente Cáceres Susana Noemí, con carga horaria de 6 (seis) horas.-

Nº 072: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma Comercial: SAN LUIS ARTES GRAFICAS DE: PELOZO JUAN CARLOS" (compra de Planillas Diarias Oficio y Otros).

Secretaría de Economía y Finanzas

Nº 130: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Claudia Insaurralde (honorarios por tareas administrativas).

Nº 131: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Ultracard S.A. (flete por retiro de documentación y cajas para distintas áreas).

Nº 132: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Ramón Esteban Centurión (honorarios por servicios de mantenimiento Sec. de Economía).

Nº 138: Aprobar la Rendición Nº 01 de la Caja Chica de la Secretaría de Economía y Finanzas, a nombre de Joaquín Hugo Rodríguez y/o Rodrigo Martín Morilla.

Nº 143: Adjudicar la Contratación en forma Directa, a favor de la Firma NAVARRO GUSTAVO ALEJANDRO (Contratación de sonido e iluminación para los cursos barriales de Laguna Brava).

Nº 166: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la Firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A. (Compra de materiales eléctricos).

Nº 169: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma DOÑA CHICHE S.A. (compra de camisas y pantalones para personal Programa Argentina Trabaja).

Nº 170: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Servicios Gastronómicos Costanera S.R.L. (servicio de catering para eventos organizados por la Sec. de Economía y Finanzas).

Nº 172: Aprobar la Rendición Nº 02 de la Caja Chica de la Secretaría de Economía y Finanzas, a nombre de Joaquín Hugo Rodríguez y/o Rodrigo Martín Morilla, con cargo al Fondo Permanente de la misma.

Nº 175: Aprobar el pago por el Fondo de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Ríos Dora Ester (en concepto de pasaje desde Corrientes a Buenos Aires).

Nº 179: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CORDERO CAROLINA DEL VALLE (Contratación de animación).

Nº 180: Aprobar la presente rendición Nº 03 del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente otorgado por Resolución Nº 012/17.

Nº 181: Aprobar la presente rendición Nº 01 del Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura otorgado por Resolución Nº 03/2017.-

Nº 182: Autorizar el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad, alojamiento y otros a favor del Secretario de Economía y Finanzas Cr. Rodrigo Martín Morilla (traslado a la ciudad de Buenos Aires).

Nº 183: Aprobar el pago a favor de la firma: CABLEVISION FIBERTEL S.A. (SERVICIO DE INTERNET en Delegación del Barrio Molina Punta).

N° 184: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA (Contratación de representante).

N° 185: Aprobar el Concurso de Precios N° 89/17, a favor de la Firma: FALCON JUAN CARLOS Y FERRADAS DANIEL ALEJANDRO (Compra de elementos varios destinados a eventos del mes de Diciembre).

N° 186: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma AGUILAR ELDO ARMANDO (Compra de repuestos moto guadañas Delegaciones Municipales).

N° 188: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L. (Provisión de bidones de agua)

N° 189: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, N° 130614/030, Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

N° 190: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO (compra de muebles para biblioteca).

N° 191: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CETROGAR S.A. (Compra acondicionador Split).

N° 192: Aprobar el pago de 2(dos) días de viáticos, combustible, alojamiento y otros a favor del Sr. Larrea Gustavo Adolfo.

Secretaría de Infraestructura

N° 0077: Aprobar la rendición y autorizar la reposición N° 01 de la Caja Chica de la Secretaría de Infraestructura.

N° 0071: Aprobar el pago por el Fondo Permanente, de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Pedro Zambrino (materiales de ferretería).

N° 0072: Aprobar el pago por el Fondo Permanente, de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Antinori Saúl Ignacio (compra de un Cristal para móvil Municipal BAA-864 Subsecretaría de Servicios Públicos.

N° 0073: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Casa Gabardini (compra soplete para plomero para Subsecretaría de Desarrollo Comunitario).

N° 0074: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a Favor de Romero Emiliano (limpieza desagote pozo negro de la Delegación Punta Taitalo).

N° 0075: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Gómez Palermo Alberto (Compra de cubiertas y cámara para moto patente FBL-947).

N° 0076: Aprobar el pago por el Fondo Permanente, de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Parabrisas Líder S.R.L. (colocación de vidrio móvil de inspección municipal BAA-864).

N° 0078: Aprobar el trámite de Compra Directa O.P. N° 013/17, para adquisición de materiales, con destino a la Obra: Re funcionalización de Container para Oficinas Planta de Elaboración Municipal de Hormigón.

N° 0079: Aprobar el trámite de Compra Directa O.P. N° 014/17, para provisión de Nafta Súper y Nafta Diesel, con destino a trabajos Reconstrucción y mantenimiento de calles de tierra de la Ciudad.

N° 0080: Autorizar la trasferencia de \$ 109.443,25 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con veinticinco centavos) Cta. 130614/06, "Fondo Especial Alumbrado Público" Secretaría de Infraestructura, Cta. N° 130614/03, "Rentas Generales".-

DISPOSICION S.I. N° 077
Corrientes, 24 de Febrero 2017.

VISTO:

El Expediente 299-S-2017 Caratulado “Subsecretaría de Servicios Públicos, E/Pliego Obra: Enripiado de Calles Barrio Sargento Cabral – Corrientes Capital”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente la Subsecretaría de Servicios Públicos, tramita el llamado a Concurso de Precios, para la Ejecución de la Obra: “Enripiado de Calles Barrio Sargento Cabral – Corrientes – Capital”, conforme el pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Planos Generales, obrantes a fojas 2/63, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.937.500,00 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos).

Que, a fojas 37 ésta Secretaría de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 41 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 44/48 obran formularios de Invitación a 5 (cinco) Empresas: “ELECTROVIAL S.A., CILEMAQ S.R.L., GYG S.A., RIVERO SIXTO GODOY y SOLVI S.A.” a los efectos del cotejo de precios; conforme listado incorporado a fojas 43, por la Dirección de Compras y Suministros, de esta Secretaría de Infraestructuras.

Que, a fojas 49/189 y vta. obran documentaciones, ofertas y Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios OP N° 001/17, de fecha 22 de Febrero de 2017, respectivamente, del que surge que se ha presentado a cotizar 2(dos) Empresa: SOBRE N° 1: SOLVI S.A. y SOBRE N° 2: ELECTROVIAL S.A.

Que, a fojas 190 y vta. obra informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 307/15, del que surge en su parte pertinente: “...Que luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobada la veracidad de las mismas, ésta Comisión sugiere el siguiente orden de mérito de las ofertas presentadas y validas: 1.- SOLVI S.A., quien ofrece ejecutar la obra en un total de \$ 4.936.732,50 (pesos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y don con 50/100). Vale decir un 0,02 % por debajo del Presupuesto Oficial. 2.- ELECTROVIAL S.A. quien ofrece ejecutar la obra en un total de \$ 5.203.750,00 (Pesos Cinco Millones Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100. Vale decir un 5,39 % por encima del Presupuesto Oficial”....

Que, a fojas 191/192 obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581/2000, Artículo 8° y Reglamentaria Resolución 718/2000 y Resolución D.E.M. N° 2543/2016.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS OP N° 001/2017.

Artículo 2°: Adjudicar a la Empresa “SOLVI S.A.” la ejecución de la Obra: “ENRIPIADO DE CALLES – BARRIO SARGENTO CABRAL – CORRIENTES CAPITAL”, conforme el pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Preadjudicación de fojas 190 y vta.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: “Régimen Legal de la Obras Públicas Municipales”, Artículo 8°, sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números 718/ y sus modificatorias: 143/09 y 108/11; 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13; y Resolución N° 139/13, N° 361/15 y 2543/16.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la afectación Definitiva y el Libramiento.

Artículo 5°: Por la Secretaría de la Economía y Finanzas, se emitirá, orden de pago y a efectuar el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: “SOLVI S.A.”, CUIT N° 30-71080128-9, por la suma total de \$ 4.936.732,50 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos); pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 6°: La Secretaría de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO 1 forma parte de la presente Disposición; el que se formalizará por Escritanía Municipal, previa constitución de las siguientes **Garantías: de Contrato:** 5% (cinco por ciento) del valor

del precio de la oferta; **Anticipo Financiero:** por el total del monto solicitado y de **Fondo de Reparación: 5%** (Cinco por ciento) del monto de cada certificado.

Artículo 8º: Facultar a la Subsecretaría de Servicios Públicos, para que mediante Trámite Interno, designe la Inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61º de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias N° 143/09 y 108/11.

Artículo 9º: Girar copia de la presente a la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 10º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructuras, Arquitecto Daniel Anibal Flores, Documento Nacional de Identidad N° 20.374.407, el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178, de esta ciudad, en adelante llamada “**LA MUNICIPALIDAD**” y la Empresa “**SOLVI S.A.**”, C.U.I.T. N° 30-71080128-9 representada en este acto por el Señor

.....
Acreditando domicilio en calleN°.....de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes,, en adelante llamada “**LA CONTRATISTA**”;
CONVIENEN en celebrar el presente Contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y Pliego Reglamentario de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias; que se regirá por las siguientes cláusulas;

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la Obra: denominada: “**ENRIPIADO DE CALLES – BARRIO SARGENTO CABRAL – CORRIENTES CAPITAL**”, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones legales y general y de especificaciones técnicas generales y particulares.

SEGUNDA: “**LA CONTRATISTA**” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, y conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 49/117, del Expediente N° 299-S-2017 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La obra se contrata por sistema de “Unidad de Medida”, previsto en el Artículo 17º, inc. a) de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, estableciéndose como retribución a “**LA CONTRATISTA**” la suma de \$ 4.936.732,50 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos), aprobada por Disposición N°...../.....

CUARTA: “**LA CONTRATISTA**” deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega del terreno, momento a partir del cual comenzará a computarse del plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a multas y/o sanciones que fija el pliego de bases y condiciones y la ley de obras públicas provincial, salvo que **“LA CONTRATISTA”** pruebe que se debieron a casos fortuitos, fuerza mayor o culpa del municipio. **“LA CONTRATISTA”** se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: **“LA CONTRATISTA”** percibirá hasta un TREINTA POR CIENTO (30 % en concepto de Anticipo Financiero, los que serán descontados mensualmente durante el plazo de ejecución, en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos.

SEPTIMA: La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: a) El Pliego de llamado a Concurso de Precios confeccionado por el Comitente compuesto por Pliego Único de Bases y condiciones para la Contratación de Obras Públicas, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares. B) Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de la documentación del llamado a Concurso que el Comitente hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura sea a requerimiento por éstos o por espontánea decisión. C) La oferta aceptada constituida por la documentación gráfica y escrita ajustada a lo exigido en el Pliego del llamado a Concurso. D) La documentación complementaria que exige el Comitente. E) Las órdenes de servicio que imparta la Inspección y las comunicaciones formales entre las partes. F) Las modificaciones de la obra propuestas por el Contratista y que el Comitente haya aprobado. Las modificaciones de la obra y/o adicionales ordenados por el Comitente. G) Toda otra documentación que sea necesaria para la ejecución y recepción de la obra, aprobados por el Comitente. El orden de la documentación indicada precedentemente es meramente enumerativo y no implica prioridad alguna.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el Título V, Capítulo I, del Código Civil y Comercial.

NOVENA: La Inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por **“EL MUNICIPIO”**, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando **“LA CONTRATISTA”** su jurisdicción.

DECIMA: A partir de la firma del presente el proyecto y toda otra documentación, complementaria del mismo que ante requerimiento de **“EL MUNICIPIO”**, deba ser presentada por **“LA CONTRATISTA”**, pasara a ser propiedad de **“EL MUNICIPIO”** haciéndose **“LA CONTRATISTA”** responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DECIMA PRIMERA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la ciudad de Corrientes Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes a los..... Días del mes.....de 2017.

Arq. Daniel Anibal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.